



LB 772 : PROTEGIENDO A LOS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA de los cobradores de deudas

Ningún sobreviviente debe quedar atrapado en un ciclo de deudas porque buscó la atención médica que necesitaba después de un asalto.

El acceso a la atención médica es un recurso esencial para muchos sobrevivientes. El riesgo de acumular una deuda médica significativa y las consecuencias financieras negativas asociadas, como una calificación crediticia dañada, puede servir como una barrera para los sobrevivientes que buscan la atención adecuada para sus lesiones. LB 772 evitará que los proveedores de atención médica remitan las facturas médicas a las agencias de cobro para el tratamiento relacionado de las lesiones que surjan de la agresión sexual, la agresión doméstica y el abuso infantil, lo que reducirá las dificultades financieras que experimentan los sobrevivientes cuando buscan servicios médicos.

La LB 772 NO impide que un proveedor de atención médica busque el reembolso de los servicios de atención médica del sobreviviente, el seguro u otras formas de pago disponibles; simplemente evita que se envíe a un sobreviviente a cobranza.

Aproximadamente el **44% DE LAS VÍCTIMAS** de violación por parte de una pareja íntima que reciben atención médica **PASAN UNA O MÁS NOCHES EN EL HOSPITAL!**

Los sobrevivientes de violencia de pareja íntima pagan en promedio casi el **30% DEL COSTO MÉDICO DE SU BOLSILLO.**²

Las mujeres sobrevivientes de abuso experimentan costos de atención médica un **42% MÁS ALTOS QUE SUS PARES** que no fueron abusadas.³

La Encuesta Nacional de Victimización por Delitos encontró que el **58% DE LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES EXPERIMENTAN LESIONES.**⁴

Continúe hacia atrás para obtener una explicación de la importancia de LB 772 y lo que hace.

LB 772 se alinea con los valores del Fondo de Mujeres de: **Autonomía Corporal, Equidad e Interseccionalidad.** Para obtener más información sobre nuestra misión, visión y valores, visite OmahaWomensFund.org.



¿Por qué es importante que LB 772 apoye específicamente a las víctimas de agresión sexual y doméstica?

Los casos de violencia doméstica y sexual con frecuencia no se denuncian en comparación con los casos que involucran otros delitos violentos; casi la mitad de todos los casos de violencia doméstica y más de dos de cada tres agresiones sexuales no se denuncian a la policía.⁵ Si bien es menos probable que los sobrevivientes denuncien lo que les sucedió, a menudo las lesiones apremiantes requieren que busquen atención de profesionales médicos. Los proveedores de atención médica desempeñan un papel único en la identificación de los sobrevivientes, ya que brindan la atención adecuada y son un punto de conexión con otros servicios y profesionales.

LB 772 asegura que los sobrevivientes puedan recibir la atención necesaria y no experimentarán una carga de deuda después de su visita. Al apoyar este mayor acceso a la atención, los profesionales médicos aseguran que se identifique a los sobrevivientes, se informe sobre su situación según sea necesario y se lleve a cabo el apoyo y la intervención adecuados.



Como LB 772 Apoya a los Sobrevivientes

LB 772 establece que es ilegal que un proveedor de atención médica:

- Remita una factura médica, relacionada con el tratamiento de lesiones por agresión sexual, agresión doméstica o abuso infantil, a una agencia de cobranza contra la víctima o la familia de la víctima.
- Distribuya información sobre el estado del pago que afectaría la calificación crediticia de la víctima o de la familia de la víctima de alguna manera.

LB 772 tiene como objetivo proteger a los sobrevivientes de los cobradores de deudas, pero **no impide que los proveedores de atención médica busquen el pago de los servicios** de la víctima, las compañías de seguros o cualquier otra fuente.

¹ Planty, M., Berzofsky, M., Krebs, C., Langton, L., & Smiley-McDonald, H. (2013). Female victims of sexual violence, 1994-2010. Washington, DC: U.S. Dept. of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics, <https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/fvsv9410.pdf>.

² McLean, G., & Gonzales Bocinski, S. "The Economic Cost of Intimate Partner Violence, Sexual Assault, and Stalking," Institute for Women's Policy Research, (August 2017). <https://evawintl.org/wp-content/uploads/TheEconomicCostofIntimatePartnerViolenceSexualAssaultandStalkingFactSheet.pdf>.

³ Ibid.

⁴ National Center for Injury Prevention and Control, "Costs of Intimate Partner Violence Against Women in the United States," Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention, March 2003, <https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/IPVBook-a.pdf>.

⁵ U.S. Department of Justice, Criminal Victimization, 2019, (September 2020). <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/cv19.pdf>.